

DATOS NECESARIOS PARA INTEGRAR EL BANCO NACIONAL DE EVALUADORES/AS DE EXTENSIÓN

Para que una Universidad o Instituto universitario pueda realizar incorporaciones al Banco Nacional de Evaluadores/as de la REXUNI deberá remitir la siguiente información:

1. **Resolución de la institución en la cual se designan los evaluadores/as.** La misma puede ser una *resolución rectoral*, una *resolución del Consejo Superior* o, en su defecto, la *nota de una autoridad competente* (por ejemplo, de la Secretaría de Extensión de rectorado).
2. **Planilla única con datos de los evaluadores** (ver “*planilla modelo*”). Cada Universidad deberá remitir la lista de evaluadores en formato digital, según modelo. Es importante utilizar esa herramienta para lograr una nómina nacional homogénea en cuanto a los datos informados.

Considerar:

- El proceso para la selección de evaluadores/as dentro de cada institución, los requisitos mínimos de aceptación así como cualquier otra información adicional y/o documentos probatorios que éstas puedan requerirles a aquellos, queda bajo absoluto criterio de cada Universidad en el marco de su autonomía.
- Al participar del Banco de Evaluadores/as se da por supuesto el consentimiento otorgado para que los datos informados sean publicados en la página web de REXUNI. En aquellos casos en que, por algún motivo, algún/a evaluador/a desee que sus datos personales (particularmente teléfono y e-mail) no sean publicados en la web, se sugiere que en su reemplazo se consignen los datos de contacto de la Secretaría de Extensión de la Universidad.
- Para mantener el Banco actualizado, la renovación de la nómina de cada institución se realizará, como mínimo, cada **dos años** a partir de la fecha de envío de la última versión.
- Cuando el listado de evaluadores sea actualizado, la Universidad/Instituto deberá enviar una resolución y planilla con el nuevo listado completo de evaluadores propuestos. Las listas se manejan como un conjunto, dándose de alta a quienes estén contenidos en la última versión. **Todos aquellos que integraban anteriormente el Banco pero no figuren en la nueva lista serán automáticamente dados de baja.**
- El archivo modelo para la confección de la planilla de evaluadores deberá descargarse desde la web de la REXUNI: www.rexuni.edu.ar, sección Banco de Evaluadores.
- **Resolución y planilla** deben enviarse por correo electrónico, con el asunto “Banco Nacional de Evaluadores de Extensión” a la siguiente dirección:

ÁREA DE EXTENSIÓN Y TERRITORIO – UNR

E-mail: extension@unr.edu.ar

Teléfonos: (0341) 420-1222 - (0341) 420-1200 int. 379